



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

Debidamente acordado por las Juntas Vecinales de Villoruebo y La Aceña, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Ley de Contratos del Sector Público, y previa autorización de la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del M.U.P. «La Sierra», número 287 C.U.P., conforme el siguiente contenido:

I. – Objeto del contrato: Es objeto del contrato el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del Monte de Utilidad Pública «La Sierra» n.º 287, C.U.P. de 230,19 Hectáreas.

II. – Duración del contrato: El contrato que se formalice tendrá una duración de diez temporadas cinegéticas y, comprenderá desde la de 2015-2016, a la de 2024-2025.

III. – Tipo de licitación: El tipo de licitación se establece en 2.633,37 euros, por campaña cinegética. y un precio índice de 5.266,74 euros.

IV. – Forma de pago: El pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario por campañas cinegéticas anticipadas, antes del 1 de junio de cada año.

V. – Publicidad de los pliegos: Están de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas de la Junta Vecinal.

VI. – Garantía provisional: Será de 105,34 euros.

VII. – Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

VIII. – Presentación de proposiciones: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 18 horas del primer sábado hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. – Modelo de proposición:

D., con D.N.I. n.ºvecino de, provincia de, en nombre propio (o en representación de, como acreditado en la escritura de poder aportada), en relación con la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Villoruebo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º, de fecha, para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del M.U.P. «La Sierra», oferta la cantidad de euros (en letra y número) por campaña cinegética, con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma).

En Villoruebo, a 28 de febrero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jaime Cubillo Moreno